



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318 de abril 02 de 2003
y resolución 0331 de abril 16 de 2004
Teléfono 7486033
ARMENIA – QUINDIO

RESOLUCIÓN No. 54
Armenia, Quindío, 30 de septiembre de 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE ALUMNOS NUEVOS
PARA LA VIGENCIA 2022**

El Rector de la Institución Educativa Ciudad Dorada, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No 0669 de 21 de abril de 2021, aclarada mediante Resolución 0701 de 27 de abril de 2021, por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa y se organiza el proceso de matrícula de educación preescolar, básica y media del Municipio de Armenia para la vigencia 2022. y

CONSIDERANDO

1. Que es deber del rector garantizar la inscripción y asignación de alumnos nuevos grado transición o estudiantes que ingresen por primera vez al sistema educativo dentro de las fechas establecidas, teniendo prioridad los niños provenientes de programas de atención a la primera infancia o de programas de Bienestar Familiar (ICBF).
2. Que formalmente se estableció las fechas del 1 al 24 de septiembre para la realización de la asignación de cupos en las instituciones educativas oficiales de Armenia.
3. Que en la secretaria de la institución fueron radicadas solicitudes para inscripción de estudiantes nuevos, y que al 24 de septiembre aún se contaba con disponibilidad de cupos
4. En razón de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Relacionar a los niños que realizaron inscripción con corte a 30 de septiembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Identificar los niños provenientes de atención a la primera infancia o de programas de Bienestar Familiar (ICBF) para ser asignados prioritariamente.

NUMERO_IDENTIFICACION	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE_1	NOMBRE_2	ICBF
1094968600	ORDOÑEZ	SUAZA	SARA		SI
1094974656	GUERRERO	GARCIA	VALERY	SAMANTHA	SI
1094970057	VILLADA	DIAZ	JERONIMO		SI
1092860216	RIOS	VELASQUEZ	ALLISON		SI
1092464941	ARANGO	CUBIDES	VALERY	SOFIA	SI
1091888286	TAMAYO	FRANCO	JERONIMO		SI
1090280748	MORALES	GALINDO	VIOLET		SI
1122533658	MUÑOZ	VARGAS	ALAN	SAMUEL	SI
1094970843	CASTAÑO	ORDOÑES	SARA	SOFIA	SI
1150951003	VARGAS	MURILLO	CARLOS	DUVAN	SI
1094972168	HERNANDEZ	ECHEVERRY	SEBASTIAN		SI
1094973775	ROBLEDO	GONZALEZ	SAMUEL	MATIAS	SI
1092464844	TABARES	JAIMES	AXEL		NO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
 Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318 de abril 02 de 2003
 y resolución 0331 de abril 16 de 2004
 Teléfono 7486033
 ARMENIA - QUINDIO

1094972134	RIVILLAS	TREJOS	CELESTE		NO
1094972769	SANDOVAL	BETANCUR	JHOSEP	DAVID	NO
N38045216845	DELGADO	RUBIO	JHOLIANNYS	MARIA	NO
1092860376	RONDEROS	MORENO	SAMUEL	FELIPE	NO
1033812650	MUNOZ	PARRA	JUAN	JOSE	NO
1092859987	RICARDO	MARIN	JUAN	DAVID	NO
1092464914	MORENO	PATINO	JOHAN	ESTEBAN	NO
1094968480	LOTERO	CEBALLOS	MARIANA		NO
1092464908	VALENCIA	MARIN	GABRIELA		NO
1053869494	GALEANO	BAUTISTA	MALEN	SOFIA	NO

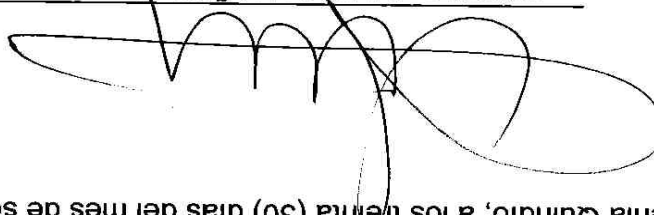
ARTICULO TERCERO: Asignar en los primeros cupos a los niños provenientes de los jardines infantiles del ICBF que hicieron la inscripción en las fechas establecidas para tal fin.

ARTICULO CUARTO: Asignar en los cupos restantes los niños que no pertenecen a programas de ICBF, y realizaron solicitud formal ante la institución en las fechas establecidas.

ARTICULO CUARTO: Designar como beneficiarios de los (23) cupos anteriores a los estudiantes en mención, previa verificación de los requisitos establecidos para el efecto.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021.


 OSCAR ELICER BANOL VARGAS
 RECTOR